

**CORRESPONDE:
EXpte. N° 0056/11**

VISTO:

La importante cantidad de baches existentes en las calles de la Localidad de Marisol; y

CONSIDERANDO:

Que el estado que presentan algunas arterias de la Villa Balnearia de Marisol no es óptimo, ya que presenta baches y roturas en las mismas.

Que es preocupación de vecinos y turistas de la Villa el cuidado y mantenimiento de las calles fuera de la temporada estival.

Que es importante conocer si el servicio de mantenimiento y reparación de calles se vio afectado por falta de maquinarias o circunstancias relacionadas con el personal disponible al servicio de las mismas.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACION

Solicitar al Departamento Ejecutivo, a través del Área que corresponda, eleve a este Cuerpo informes acerca de:

- I. Si la falta de mantenimiento de algunas calles de la Localidad de Marisol se debe a carencia de maquinaria y/o personal necesario para llevar a cabo el mismo.-
- II. En que momento considera se reestablecerá de forma óptima el servicio de mantenimiento y reparación de las calles de Marisol.-
- III. Si se considera necesaria la incorporación de nueva maquinaria y/o mayor personal para una mejor prestación del servicio.-

SALA DE SESIONES, 12 de Mayo de 2011.-